

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		<p>ASESORÍA DE CONTROL INTERNO</p>
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p>	<p>VERSIÓN:3</p>	
<p>FV: 04/2024</p>			

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	28	Mes:	06	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión de Tránsito y Movilidad
Líder de Proceso / jefe (s) Dependencia(s):	YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA <i>Secretario de tránsito y movilidad</i>
Objetivo de la Auditoría:	El objetivo de esta auditoría fue verificar el cumplimiento de lineamientos, manuales, instructivos y normatividad vigente aplicable al proceso de GESTIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD del Municipio de Dosquebradas, así como verificar que los controles establecidos en el proceso adecuados para garantizar el cumplimiento del objetivo planteado, que según Aplicativo SAIA, “Verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen la gestión de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas”.
Alcance de la Auditoría:	El alcance de la auditoría fue: <i>El proceso de Gestión de Tránsito y Movilidad y subprocesos Contravención.</i>
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 769 DE 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". • Ley 1383 DE 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones" • Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
Documentos utilizados como referencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para Contravenciones V.09 • Procedimiento Organización y Custodia de los Comparendos V.01 • Procedimiento para Disposición de Vehículos Inmovilizados V.01 • Riesgos de Gestión. • Normograma V.10

Reunión de Apertura (Instalación)					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	16	Mes	04	Año	2024	Desde	29/04/2024	Hasta	31/05/2024	Día	06	Mes	06	Año	2024
							D / M / A		D / M / A						

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El Plan Anual de Auditorías se estableció para el año 2024 por la Asesoría de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, en el cual se programó Auditoría al proceso de **GESTIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD**, donde una vez realizado el análisis de solicitud de información, se fijó el enfoque en el segundo semestre de la vigencia 2023 y primer semestre de la vigencia 2024, verificando la aplicabilidad del procedimiento, efectividad de sus controles y evaluación de sus resultados, contemplando la estructura del modelo estándar de Control Interno, MECI, MIPG y los requisitos de calidad que estos exigen, tales como Ambiente de Control, Gestión del Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo o supervisión continua.

Adicionalmente, la auditoría, se realizó de forma integral en cuanto a los aspectos generales tales como: atención al ciudadano y gestión documental.

Con el fin de evaluar el proceso de **GESTIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD**, desde el punto de vista de la ejecución misional y cumplimiento normativo, se solicitó información relativa a la aplicación de procedimientos y otras actividades relevantes al proceso, entre la que se encuentra:

1. Inventario o base de datos de vehículos inmovilizados y último informe realizado frente al estado actual de los vehículos que se encuentran inmovilizados (chatarización, abandono, etc).
2. Expediente de contratación del proceso de chatarrización.
3. Expedientes de comparendos realizados por embriaguez en el segundo semestre de 2023 y lo que va corrido del primer semestre de 2024.
4. Últimos 2 informes semestrales de las órdenes de comparendo que van a entrar en cobro coactivo y las resoluciones expedidas para los comparendos que entraron en este estado.
5. Últimos dos envíos de expedientes entregados a la Secretaría de Hacienda para el proceso de cobro coactivo.
6. Informe del estado actual de PQRS del proceso de Gestión de Tránsito y Movilidad.
7. Último seguimiento realizado a los riesgos de Gestión y corrupción junto con sus respectivas evidencias.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD: INVENTARIO O BASE DE DATOS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS

La falta de un inventario adecuado de vehículos inmovilizados en patios y la ausencia de un control efectivo pueden acarrear una serie de problemas y riesgos para la gestión y operación de la entidad como son:

Pérdida de recursos: Sin un inventario actualizado, es posible que se pierda la visibilidad sobre la cantidad y el estado de los vehículos, lo que puede resultar en la pérdida de estos.

Riesgo de robo o vandalismo: La falta de control facilita el acceso no autorizado a los vehículos, aumentando el riesgo de robo o daños por vandalismo.

Ineficiencia en la gestión de recursos: La falta de control puede llevar a una asignación ineficiente de recursos, como espacio de almacenamiento y personal, lo que puede resultar en costos innecesarios.

Incumplimiento normativo: Si los vehículos inmovilizados no se gestionan adecuadamente, puede haber incumplimientos legales o normativos relacionados con la seguridad, el medio ambiente o la propiedad.

Impacto en la imagen institucional: La falta de control sobre los vehículos inmovilizados puede afectar la reputación y la imagen de la entidad, especialmente si se relaciona con la percepción de una mala gestión o negligencia.

En resumen, mantener un inventario preciso y establecer controles adecuados sobre los vehículos inmovilizados es fundamental para garantizar una gestión eficiente de los recursos, cumplir con las obligaciones legales y proteger la integridad de la entidad.

Por lo tanto, resulta fundamental mantener actualizada dicha base de datos, ya que esta información es esencial para establecer controles efectivos que contribuyan a una gestión eficiente de los vehículos almacenados en los patios.

En el marco del control establecido y tras revisar las evidencias proporcionadas por la Secretaría de Tránsito y Movilidad, se ha observado una base de datos en la que resulta difícil determinar el estado de los vehículos. Es importante aclarar que cuando nos referimos al estado de los vehículos, no nos estamos refiriendo únicamente a su

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

condición física, sino más bien al proceso en el que se encuentran. Esto incluye situaciones como el abandono, la chatarrización u otros estados que indiquen la necesidad de intervención por parte de la entidad. Es especialmente relevante mencionar aquellos vehículos que han estado inmovilizados durante más de tres años, ya que su presencia sin acción alguna, no solo contribuye al congestionamiento de los patios, sino que también genera un estancamiento en los procesos administrativos necesarios para su disposición adecuada.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS			
VEHÍCULOS INMOVILIZADOS CON CORTE ABRIL 30 DE 2024			
No	No. PLACA	FECHA INGRESO	MOTIVO INGRESO
1	ZWP42	16/08/2021	ACCIDENTE
2	YWY70	17/08/2021	ACCIDENTE
3	DBD13C	22/08/2021	ACCIDENTE
4	SOZ02C	30/08/2021	ACCIDENTE
5	SQZ76	2/09/2021	INFRACCION
6	DOT54D	5/09/2021	INFRACCION
7	ZXS89A	5/09/2021	INFRACCION
8	LIR05C	5/09/2021	ACCIDENTE
9	LVY72D	6/09/2021	INFRACCION
10	SJU49	8/09/2021	ACCIDENTE
11	OZJ36F	16/09/2021	ACCIDENTE
12	NRL31C	26/09/2021	ACCIDENTE
13	SIN PLACA	28/09/2021	INFRACCION
14	HYH74B	2/10/2021	ACCIDENTE
15	GBT36B	2/10/2021	ACCIDENTE
16	GRP82D	8/10/2021	ACCIDENTE
17	RJU96E	10/10/2021	ACCIDENTE
18	KEW845	11/10/2021	ACCIDENTE
19	SUX30	17/10/2021	ACCIDENTE
20	LJC18C	21/10/2021	ACCIDENTE
21	YAW20C	22/10/2021	ACCIDENTE
22	KIH93C	28/10/2021	ACCIDENTE
23	IGD40C	28/10/2021	INFRACCION
24	SIN PLACA	30/10/2021	INFRACCION
25	SUL70	1/11/2021	ACCIDENTE
26	VDE26A	5/11/2021	ACCIDENTE

FUENTE: secretaría de tránsito y Movilidad
Inventario de Vehículos inmovilizados

PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD: ACTIVIDADES DE CHATARRIZACIÓN

Los procesos de chatarrización de vehículos inmovilizados son de suma importancia para una entidad territorial por varias razones:

1. **Liberación de Espacio:** La chatarrización de vehículos inmovilizados libera espacio en los patios de almacenamiento, lo que permite una gestión más eficiente de los recursos físicos de la entidad.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

2. **Prevención de Congestión:** La eliminación oportuna de vehículos inmovilizados evita la congestión en los patios y contribuye a mantener un entorno ordenado y seguro.
3. **Reducción de Costos:** Mantener vehículos inmovilizados por períodos prolongados implica costos de almacenamiento y mantenimiento. La chatarrización reduce estos costos y libera recursos financieros para otras necesidades de la entidad.
4. **Cumplimiento Normativo:** En muchos casos, la legislación exige que los vehículos abandonados o inmovilizados por períodos prolongados sean retirados de la vía pública. La chatarrización garantiza el cumplimiento de estas normativas.
5. **Mejora de la Imagen Institucional:** Una gestión eficiente de los vehículos inmovilizados, incluyendo su chatarrización oportuna, refleja una administración responsable y puede mejorar la percepción pública sobre la entidad territorial.

En resumen, estos procesos de chatarrización de vehículos inmovilizados son esenciales para garantizar una gestión eficiente de los recursos, cumplir con las normativas legales y mejorar la imagen institucional de la entidad territorial.

El último contrato de chatarrización de la entidad, corresponde al contrato 1852 de 2020, este finalizó desde el 27 de enero de 2023, según la documentación proporcionada. Esta situación implica que la entidad ha pasado más de un año y cuatro meses sin poder llevar a cabo acciones relacionadas con la chatarrización de vehículos que han permanecido estacionados en los patios durante más de un año. Esta falta de acción está contribuyendo, de alguna manera, a la congestión de los patios y está dificultando el mantenimiento de un control efectivo sobre los vehículos almacenados.

Un proceso de seguimiento y control es fundamental para garantizar el éxito y la efectividad de cualquier contrato, ya que proporciona la visibilidad y la capacidad de respuesta necesarias para gestionar los riesgos, mantener el rumbo y alcanzar los objetivos establecidos.

Después de analizar los documentos proporcionados por la dependencia, no se encontró evidencia de un seguimiento y control adecuado por parte de la supervisión, sobre los pagos realizados por el contratista del contrato de chatarrización. No se pudo verificar plenamente si los valores de los vehículos chatarrizados fueron debidamente registrados y si los fondos correspondientes ingresaron correctamente a las arcas Municipales. Como resultado, hasta la fecha no se ha podido generar un consolidado de pagos para este

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

contrato por parte del proceso correspondiente pudiéndose establecer desfases entre lo pactado para el pago de los vehículos chatarrizados y el real consignado.

Adicional a lo anteriormente descrito, entre la documentación de soporte entregada por el proceso se identifica que, en uno de los cuadros resumen de los vehículos que entraban en proceso de chatarrización, no se realiza un proceso adecuado de medición de peso de los vehículos, ya que, se estandariza para todo el mismo peso abarcando así no solo motocicletas sino automóviles dentro de estos como se evidencia en la siguiente imagen.

No.	PLACA	CLASE	PESO NETO	FERROS	RESIDUO	VALOR	VALOR TOTAL
85	SNX38	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
86	VLO27C	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
87	BBT380	AUTOMOVIL	114	91,2	22,8	57	5198,4
88	NEH62D	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
105	AMG34E	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
106	GYP45A	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
107	LZP05B	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
108	FRW68C	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
109	ROA434	AUTOMOVIL	114	91,2	22,8	57	5198,4
110	VVW26D	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
111	BLZ18B	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
112	VCH92A	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
113	SOZ10	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
114	SFK19B	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
115	FKL05A	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
116	SQZ84	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
117	RKH69E	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
118	SKJ76	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
119	SRJ26	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
120	SIH85A	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
121	BBF604	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
122	RPW36D	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
123	BWL51B	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
124	KIE94C	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
125	SSU05	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
126	DLI35A	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
127	HH585	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
128	EXM27C	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
129	KTT58B	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
130	SHZ60	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
131	DPW68B	MOTOCICLETA	114	91,2	22,8	57	5198,4
		TOTAL	14934	11947,2	2986,8	7467	\$ 680.990

Fuente: secretaría de tránsito y Movilidad

SUBPROCESO DE CONTRAVENCIONES:

➤ COMPARENDOS POR EMBRIAGUEZ

En Colombia, la Ley 1696 de 2013 establece las normas para la detección, sanción y prevención de la embriaguez al volante. Algunos puntos clave de esta ley son:

1. **Prohibición de conducir bajo efectos del alcohol:** La ley prohíbe conducir vehículos bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas que afecten la capacidad psicomotriz.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

2. **Pruebas de embriaguez:** Las autoridades están facultadas para realizar pruebas de alcoholemia a conductores sospechosos de manejar bajo los efectos del alcohol. Estas pruebas pueden incluir el uso de alcoholímetros o pruebas de sangre, entre otros métodos.
3. **Sanciones por conducir en estado de embriaguez:** Los conductores que sean sorprendidos conduciendo bajo los efectos del alcohol pueden enfrentar sanciones administrativas, como multas económicas y la suspensión de la licencia de conducción.
4. **Sanciones penales:** Además de las sanciones administrativas, la ley contempla sanciones penales para conductores que manejen en estado de embriaguez y causen accidentes de tránsito con lesiones o muertes. Estas sanciones pueden incluir prisión, dependiendo de la gravedad del accidente y las circunstancias específicas del caso.
5. **Programas de prevención y concientización:** La ley también establece la implementación de programas de prevención y concientización sobre los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol, tanto para conductores como para la sociedad en general.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del proceso misional de la Secretaría de Tránsito y Movilidad se encuentra el apropiado trámite y gestión de los comparendos de embriaguez, por lo que desde la Asesoría de control interno se tomó 3 expedientes al azar de la base de datos de 29 entregada por el proceso para realizar una verificación de cumplimiento de estos dentro del proceso.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS							
EXPEDIENTES EMBRIAGUEZ JUL 2023 - ABRIL 2024							
Item	FECHA	No. DEL PROCESO	NOMBRE INFRACTOR	TIPO DOC.	No. DE DOCUMENTO	ESTADO	INSPECCIÓN
1	16/07/2023	36242445	JHON ALEJANDRO ALZATE AGUIRRE	C.C	9873442	AUDIENCIA	PRIMERA
2	30/07/2023	36243351	ALFONSO DE JESÚS SEPÚLVEDA RAMÍREZ	C.C	15485212	AUDIENCIA	PRIMERA
3	31/07/2023	36249152	JOHNY JOSÉ CASTAÑEDA LEAL	C.C	80732273	AUDIENCIA	SEGUNDA
4	1/08/2023	36243110	JHON EDISON CHICA GALVIS	C.C	1038407292	FALLADO	SEGUNDA
5	7/08/2023	36249054	FERNANDO ADOLFO MATIAS CASTAÑO	C.C	1004681754	AUDIENCIA	SEGUNDA
6	7/08/2023	36241734	RODRIGO ANDRES MONCADA ORTIZ	C.C	1088306279	AUDIENCIA	SEGUNDA
7	20/08/2023	36243265	SANTIAGO LONDOÑO MONTOYA	C.C	1112790640	AUDIENCIA	SEGUNDA
8	27/08/2023	36243604	JHON ALEJANDRO CORREA VELEZ	C.C	1088245171	AUDIENCIA	SEGUNDA
9	16/09/2023	36243908	HARDY DE JESÚS JIMENEZ GIRALDO	C.C	18506930	AUDIENCIA	SEGUNDA
10	17/09/2023	36249787	EDISON JULIAN DUQUE CLAVIJO	C.C	4519809	AUDIENCIA	PRIMERA
11	29/09/2023	36243743	JUAN PABLO MEJIA RESTREPO	C.C	1088322548	AUDIENCIA	SEGUNDA
12	1/10/2023	36243912	SANDRA VIVIANA VALENCIA GOMEZ	C.C	1088010697	AUDIENCIA	SEGUNDA
13	8/11/2023	36250068	EYNAR JHOANY LATA GONZÁLEZ	C.C	1087996795	FALLADO	PRIMERA
14	13/11/2023	36250095	DANIEL FELIPE JIMENEZ CEBALLOS	C.C	1054999109	AUDIENCIA	PRIMERA
15	19/11/2023	36244220	ALEJANDRO ROMERO OSORIO	C.C	1007224417	AUDIENCIA	PRIMERA
16	26/11/2023	5625639	JAIRO JARAMILLO LÓPEZ	C.C	10138995	AUDIENCIA	PRIMERA
17	26/11/2023	5907649	JACKSON MILLER GARZON MARIN	C.C	1088352401	AUDIENCIA	PRIMERA
18	20/12/2023	36244449	LUIS FERNANDO ARIAS SÁNCHEZ	C.C	70726118	AUDIENCIA	PRIMERA
19	1/01/2024	36241691	CARLOS ARTURO MARIN JARAMILLO	C.C	1004669807	AUDIENCIA	PRIMERA
20	7/01/2024	36245626	JAIRO ANDRÉS RESTREPO VASCO	C.C	1088237973	AUDIENCIA	PRIMERA
21	7/01/2024	36245578	FREDY DE JESUS GARCIA VILLADA	C.C	18512666	AUDIENCIA	SEGUNDA
22	7/01/2024	36250328	FRANCHESKY ROMANCE MAYORA ROBLES	C.C	1127618310	AUDIENCIA	PRIMERA
23	7/01/2024	36245627	NICOLAS FELIPE MARTINEZ CASTRO	C.C	1001066050	AUDIENCIA	PRIMERA
24	12/01/2024	36250737	HAROLD ANDRES GARZON PARDO	C.C	1024475399	AUDIENCIA	PRIMERA
25	17/02/2024	36240956	ALEXANDER RODRIGUEZ BETANCOURT	C.C	1088246131	AUDIENCIA	SEGUNDA
26	15/03/2024	36246061	JORGE ANDRES VILLADA ARIAS	C.C	1087985583	AUDIENCIA	SEGUNDA
27	22/03/2024	43928877	KEVIN DAVID TOBON PIEDRAHÍTA	C.C	1088031893	AUDIENCIA	PRIMERA
28	3/04/2024	36245174	GIOVANNI MARIN GRAJALES	C.C	1087990946	AUDIENCIA	SEGUNDA
29	7/04/2024	36241703	VÍCTOR ALFONSO RENDÓN PÉREZ	C.C	1054987463	AUDIENCIA	PRIMERA

Expedientes por embriaguez de julio de 2023 a abril de 2024.

Los documentos base que deben evidenciarse dentro del proceso acorde a lo descrito en el procedimiento para organización y custodia de los comparendos son:

- Orden de comparendo.
- Prueba de embriaguez (prueba pasiva, y dos mediciones adicionales (pruebas directas y copias de estas).
- Anexos 3, 5 y 7 de los formatos de Medicina Legal.
- Formato estandarizado de retención de licencia y la licencia de conducción (cuando se retiene la licencia).
- Lista de chequeo, firmada por el agente que entrega y por la persona que recibe en la inspección.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

- CD debidamente marcado con nombre, cédula y fecha del comparendo.
- Orden de salida de vehículo (en orden cronológico dentro del paquete).
- Documentos soporte para la salida (copia del documento de identidad, copia de la licencia de conducción vigente, copia de la licencia de tránsito vigente, copia del SOAT vigente, copia de la revisión técnico-mecánica vigente).

Una vez revisados los expedientes evidenciamos lo siguiente:

EXPEDIENTE: CARLOS ARTURO MARÍN JARAMILLO

Contiene los requisitos mínimos para los comparendos por embriaguez los cuales están establecidos en la Ley 1696 de 2013, conocida como la Ley Anti Embriaguez y el procedimiento para organización y custodia de los comparendos de la alcaldía Municipal de Dosquebradas.

EXPEDIENTE: EXP. JHON EDISON CHICA GALVIS

Contiene los requisitos mínimos para los comparendos por embriaguez los cuales están establecidos en la Ley 1696 de 2013, conocida como la Ley Anti Embriaguez y el procedimiento para organización y custodia de los comparendos de la alcaldía Municipal de Dosquebradas.

EXPEDIENTE: JORGE ANDRES VILLADA ARIAS

Contiene los requisitos mínimos para los comparendos por embriaguez los cuales están establecidos en la Ley 1696 de 2013, conocida como la Ley Anti Embriaguez y el procedimiento para organización y custodia de los comparendos de la alcaldía Municipal de Dosquebradas.

➤ COMPARENDOS EN COBRO COACTIVO

La ley que rige el cobro coactivo para multas de tránsito en Colombia es la Ley 769 de 2002, también conocida como el Código Nacional de Tránsito Terrestre. Esta ley establece las normas y regulaciones relacionadas con la circulación de vehículos, el tránsito y la seguridad vial en el país.

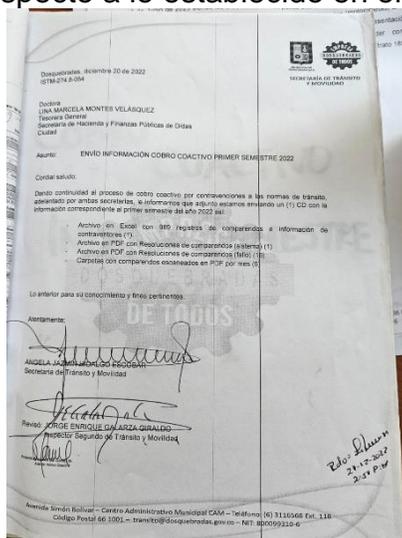
Dentro de la Ley 769 de 2002 se incluyen disposiciones específicas sobre las multas por infracciones de tránsito, así como los procedimientos para su imposición, notificación y cobro, incluyendo el cobro coactivo en caso de que el infractor no cumpla con el pago voluntario de la multa.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		<p>ASESORÍA DE CONTROL INTERNO</p>
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p>	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

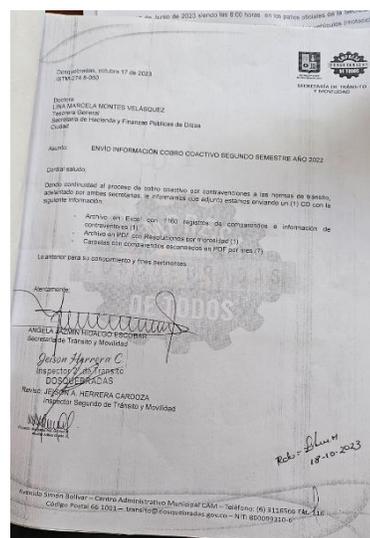
Además de la Ley 769 de 2002, otras disposiciones legales, como la Ley 1066 de 2006 que mencioné anteriormente, pueden ser aplicables en el proceso de cobro coactivo de multas de tránsito, dependiendo de las circunstancias específicas y de la entidad encargada del cobro.

La entidad, en su compromiso con el adecuado funcionamiento de sus acciones conforme a la normativa colombiana, ha establecido un procedimiento para la organización y custodia de los comparendos. Dentro de este proceso, se especifica que la dependencia debe verificar que las resoluciones y órdenes de comparendo, destinadas a la Secretaría de Hacienda para iniciar el cobro coactivo, estén debidamente escaneadas. Posteriormente, debe proceder al envío de estos expedientes en formato digital a la Secretaría de Hacienda para el proceso de cobro coactivo, realizando dicho envío al menos una vez durante el semestre.

Sin embargo, se ha identificado un incumplimiento por parte de la entidad en los plazos acordados para el envío de expedientes destinados al cobro coactivo, llevado a cabo por la Secretaría de Hacienda. Esto ha generado retrasos en el proceso, los cuales podrían resultar en demoras en el trámite e incluso en la prescripción de términos. Como evidencia de ello, se observa un desfase de 10 meses entre el envío de expedientes realizado el 20 de diciembre de 2022 y el realizado el 17 de octubre de 2023. Además, hasta la fecha actual de la vigencia 2024, no se ha efectuado ningún envío de expedientes, lo que representa un retraso de 1 mes y 15 días respecto a lo establecido en el procedimiento.



Envío de expedientes a Hacienda del 20 de diciembre de 2022



Envío de expedientes a Hacienda del 17 de octubre de 2023

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

Además, conforme a las revisiones realizadas, se han identificado retrasos significativos en el proceso de envío de expedientes para el cobro coactivo. Se ha constatado que se están entregando a la Secretaría de Hacienda expedientes correspondientes a dos semestres anteriores, como se detalla en las imágenes previas. En la entrega realizada el 17 de octubre de 2023, únicamente se incluyeron los expedientes correspondientes al segundo semestre de 2022 para su proceso de cobro coactivo. Esto implica que algunos de estos comparendos han acumulado más de un año de retraso para ser sometidos al debido proceso.

PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD: ESTADO DE PQRS

Acorde a las revisiones efectuadas por la asesoría de control interno en los informes de seguimiento a PQRS el proceso de tránsito y movilidad venía presentando unos niveles altos de PQRS sin cierre en el aplicativo SAIA, situación que se ha venido manejando desde el mes de marzo en diferentes reuniones junto con la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

Desde la implementación de la herramienta tecnológica SAIA, se han identificado 1524 PQRS sin cierre. Para abordar esta situación, se han emprendido acciones como la contratación de personal dedicado a la revisión y cierre de PQRS. Como resultado, se ha observado una reducción significativa en este indicador. Al momento de esta auditoría, se registran 485 PQRS vencidas, lo que implica el cierre de 1039 PQRS en SAIA. Este avance ha permitido identificar la necesidad de atender con urgencia ciertas PQRS para prevenir posibles acciones legales contra la entidad debido a la falta de respuesta. Si bien, estos esfuerzos representan una mejora considerable en el proceso, es crucial mantener y fortalecer las gestiones actuales para alcanzar niveles óptimos en la dependencia, en especial por las PQRS vencidas y así poder realizar un riguroso control y seguimiento de cada petición recibida.

REPORTE PQRS		
TOTAL, VENCIDAS INICIALMENTE	1524	100%
CERRADAS A 7 DE MAYO 2024	1039	68%
TOTAL, VENCIDAS 7 DE MAYO 2024	485	32%

FUENTE: Secretaría de Tránsito y Movilidad

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

Se pudo identificar además que el proceso viene en periodo de prueba e implementación de archivo de control de PQRS acorde a lo conversado en reuniones con la Asesoría de Control Interno acorde a las evidencias entregadas por el proceso.

A	B	C	D	E	F
No.	RADICADC	FECHA ASIGNACION	PETICIONARIO	RESPONSABLE	ESTADO
1	11673	20/5/2024	Jose Valvenis Guarín	JEISON ADOLFO HERRERA CARDOZA	PENDIENTE
2	11674	20/5/2024	Javier Humberto tapasco Marín	JEISON ADOLFO HERRERA CARDOZA	REALIZADA
3	11708	20/5/2024	CRISTIAN CAMILO DAVILA RENDON	JEISON ADOLFO HERRERA CARDOZA	REALIZADA
4	11709	20/5/2024	CRISTIAN CAMILO DAVILA RENDON	JEISON ADOLFO HERRERA CARDOZA	REALIZADA
5	11698	20/5/2024	DANIEL HUMBERTO RAMIREZ CHACON	IVONNE ESTEFANY MATAMBA SEPULVEDA	PENDIENTE
6	11704	20/5/2024	JUAN PABLO GOMEZ BAÑOL	JEISON ADOLFO HERRERA CARDOZA	PENDIENTE
7	11721	20/5/2024	LEIDY JOHANNA HURTADO - CO & TEX	FERNEY MORENO DELGADO	PENDIENTE
8	11747	20/5/2024	DARNELLY VELEZ CARDONA - GOBERNACIÓN DE RISARALDA	YANETH DE LAS MERCEDES ARISTIZABAL RIOS	REALIZADA
9	11785	21/5/2024	NANCY DAHIANA RINCON ARREDONDO - RAMA JUDICIAL	JEISON ADOLFO HERRERA CARDOZA	REALIZADA
10	11790	21/5/2024	JORGE LUÍS ACEVEDO OSPINA - RAMA JUDICIAL	YANETH DE LAS MERCEDES ARISTIZABAL RIOS	REALIZADA
11	11789	21/5/2024	JORGE LUÍS ACEVEDO OSPINA - RAMA JUDICIAL	YANETH DE LAS MERCEDES ARISTIZABAL RIOS	REALIZADA
12	11791	21/5/2024	CRISTIAN CAMILO DAVILA RENDON	JEISON ADOLFO HERRERA CARDOZA	REALIZADA
13	11825	20/5/2024	Secretaria De Movilidad De Medellin	YANETH DE LAS MERCEDES ARISTIZABAL RIOS	REALIZADA
14	11792	21/5/2024	DAVID GARANTON	IVONNE ESTEFANY MATAMBA SEPULVEDA	PENDIENTE
15	11793	21/5/2024	JHON FREDY ARANZAZU ORTEGON	JEISON ADOLFO HERRERA CARDOZA	PENDIENTE
16	11794	21/5/2024	VICTOR EUGENIO GIRALDO ZULUAGA- FISCALIA	IVONNE ESTEFANY MATAMBA SEPULVEDA	PENDIENTE
17	11803	21/5/2024	ANGIE NATHALY CAICEDO SANCHEZ - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVIL	IVONNE ESTEFANY MATAMBA SEPULVEDA	PENDIENTE
18	11818	21/5/2024	JORGE MARIO VALENCIA CAICEDO	IVONNE ESTEFANY MATAMBA SEPULVEDA	PENDIENTE
19	11646	21/5/2024	DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MEJIA	GEUBER ROBLES URIBE	REALIZADA
20	11843	21/5/2024	LEONEL DE JESUS MONTOYA MONTOYA	IVONNE ESTEFANY MATAMBA SEPULVEDA	PENDIENTE
21	11859	21/5/2024	Transito Mariquita CLL 4 CRA 3 ESQUINA PALACIO "EL MANGOSTINO"	YANETH DE LAS MERCEDES ARISTIZABAL RIOS	REALIZADA
22	11860	21/5/2024	Transito Envigado CLL 49 SUR N°48-28	YANETH DE LAS MERCEDES ARISTIZABAL RIOS	REALIZADA
23	11916	22/5/2024	SANDRA PAOLA MORA HERRERA	RICHARD OCTAVIO CARDENAS VEGA	PENDIENTE
24	11931	22/5/2024	Transito Sabaneta CRA 46 N°75 SUR-36 SÓTANO 1	YANETH DE LAS MERCEDES ARISTIZABAL RIOS	REALIZADA

ARCHIVO DE CONTROL PQRS

En la presente auditoría, se llevó a cabo una revisión aleatoria de los avances en respuesta a PQRS. Además, se seleccionó al azar un derecho de petición para efectuar el seguimiento correspondiente, a partir del cual se identificó los siguiente:

Revisión aleatoria de PQRS

En el proceso de auditoria se tomó una muestra al azar de las peticiones que ingresan a la dependencia con el fin de evaluar su adecuada respuesta y trazabilidad de la misma, en la que se pudo encontrar lo siguiente:

Derecho de petición SAIA N°6606 del 19 de marzo de 2024, al cual se le dio respuesta el 24 de mayo de 2024 mediante SAIA N° 15208, brindando así la dependencia una respuesta en 41 días hábiles posteriores a la solicitud, por lo que se encuentra un retraso de 26 días hábiles en los plazos estipulados por la ley, la cual establece que dentro de los 15 días hábiles posteriores al ingreso del Derecho de Petición la entidad deberá dar una respuesta al peticionario.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		<p>ASESORÍA DE CONTROL INTERNO</p>
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	<p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</p>	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD

Hemos recibido su FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD

Puede hacer seguimiento en la opción CONSULTAR MI FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD de nuestro sitio Web.



No: 20240319-6606-E

REGISTRADO COMO ANÓNIMO	NO
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía
N° IDENTIFICACIÓN	4516557
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	WILLIAM LEDESMA SAAVEDRA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	
CIUDAD - DEPARTAMENTO - PAIS	
TELÉFONO	3116300353
CORREO ELECTRÓNICO	
MEDIO DE RADICACIÓN	Presencial
HÚMERO DE FOLIOS	1
TIPO DE PETICIÓN	Peticiones de interés general o particular
PQRS	Petición
INTERÉS	Particular
DESTINO	Secretaría de Tránsito y Movilidad
MEDIO DE NOTIFICACIÓN	Telefónico
ASUNTO	DERECHO DE PETICIÓN REQUERIMIENTO DE EXPEDIENTE DE VEHICULO LAGAS HKL62
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD	

ANYI LORENA LEUDO MOSQUERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) G3

Radicado de entrada PQRS N°6606

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS COMUNICACIÓN EXTERNA (FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD)



Dosquebradas, 24 de mayo de 2024



No. 20240524-15208-1

Señor
William Ledesma Saavedra
3116300353
williamledesmalopez@gmail.com

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 6606

Cordial saludo:

En atención a su radicado, se informa que el Subproceso de Registro Automotor, solicitó la carpeta de la motocicleta de placa HKL62 desde el día 20 de marzo de 2024 al archivo de gestión, a la fecha no se ha recibido, una vez sea entregada se procederá a crear la motocicleta en nuestro aplicativo operativo OX Matriculas, lo anterior, teniendo en cuenta que en el sistema la motocicleta no existe.

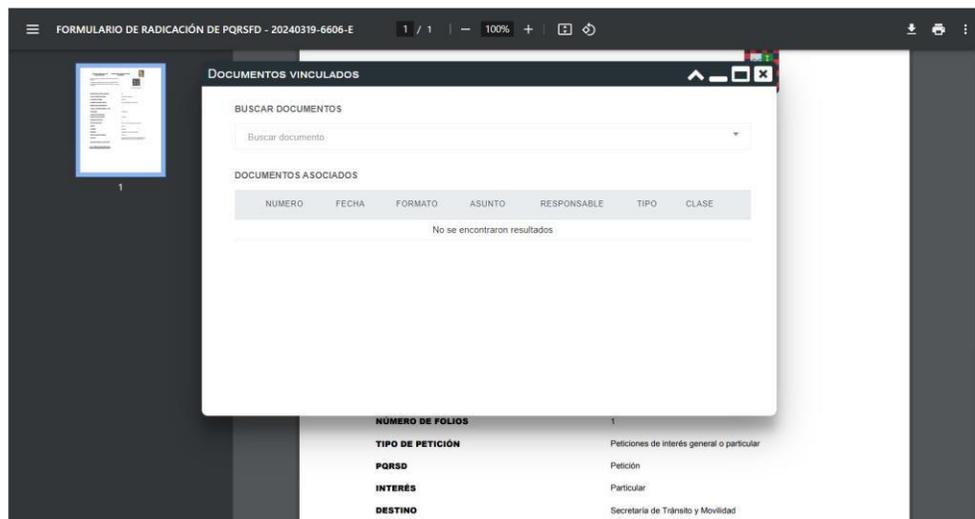
En el RUNT se visualiza que usted no es el propietario.

Cordialmente,

JUAN PABLO OREJUELA SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A) G3
Proyecto: JUAN PABLO OREJUELA SANDOVAL

Radicado de respuesta N°15208

Adicional a lo anterior es imposible realizar una trazabilidad a dicha respuesta por medio de la Plataforma SAIA, ya que no se están vinculando a la petición los documentos de respuesta.



Pantallazo de documentos vinculados a la respuesta en SAIA

* Plantilla V. 3 – fecha de vigencia 1 de junio

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

RIESGOS DE GESTIÓN:

Actualmente, el proceso presenta seguimiento a cinco riesgos de gestión basados en la matriz de riesgos V1. Según las evidencias recopiladas durante el último seguimiento realizado a estos riesgos, se llevó a cabo lo correspondiente al segundo semestre de 2023, abarcando los meses de junio de 2023 a septiembre de 2023 así:

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por tardanza en la gestión de salida de vehículos y malos procedimientos en asuntos de embriaguez debido a la elaboración incorrecta de los comparendos por infracciones a las normas de tránsito y por embriaguez.

Se informa por parte de la dependencia que se revisaron los comparendos que llegaron a las Inspecciones y se verificaron con la finalidad de comprobar que tengan los requisitos necesarios para continuar el procedimiento; aquellos que presentan algún error son socializados de manera inmediata con los agentes que intervinieron y con la comandante de Tránsito, Sin embargo, entre las evidencias entregadas se puede visualizar el formato de lista de chequeo del subproceso de contravenciones pero no se anexan evidencias de registros de las mismas que permitan evidenciar que se está llevando a cabo esta actividad de control para evitar materializaciones de riesgos, entre las evidencias anexas solo se puede identificar registro de errores en comparendos de la vigencia 2023 no evidenciando alguno de la presente vigencia.

2. Posibilidad de afectación económica y reputacional por eventual visita y/o auditoría de entes de control y afectación reputacional con respecto a las investigaciones adelantadas por la Policía y Fiscalía debido a la pérdida de expedientes contravencionales por embriaguez.

Para el presente riesgo se puede identificar el control establecido donde se digitalizan todos los expedientes contravencionales por embriaguez.

3. Posibilidad de afectación reputacional por deficiencia en la prestación del servicio al usuario, debido a falta de personal de planta, falta de puntos de atención y fallas técnicas.

Los subprocesos de la dependencia cuentan con personal tanto de planta como contratistas que apoyan las actividades y brindan servicio a los ciudadanos. El personal de Soporte Técnico brinda apoyo a los demás procedimientos cuando se ha requerido para continuar o culminar algún trámite. Asimismo, se realiza revisión de las redes y sistemas para verificar que se encuentre actualizado.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

Durante el segundo semestre se presentaron fallas esporádicas en la comunicación con la plataforma RUNT, se realizaron los respectivos reportes y se enviaron los tickets al RUNT para las correcciones necesarias. El personal de Soporte Técnico apoya al subproceso cuando se presentan situaciones de índole tecnológico.

Acorde a los seguimientos realizados por el proceso y las evidencias de control entregadas se establece que para este riesgo se vienen realizando las gestiones pertinentes para evitar su materialización.

4. Posibilidad de afectación económica y reputacional por errores al momento de liquidar el trámite, debido a falta de verificación de la información del usuario para la liquidación.

Para la realización de todos los trámites, se verifica que la información sea correcta, La información del trámite es verificada en la plataforma QX-Tránsito, para que la liquidación sea correcta según las características del trámite. Cuando se presenta alguna inconsistencia, se acude al subproceso Soporte Técnico.

En vista del seguimiento realizado por el proceso se evidencia listas de verificación que permiten una adecuada administración del riesgo para evitar su materialización.

5. Posibilidad de afectación reputacional por percepción negativa de los programas de educación y seguridad vial debido a la desactualización de todos los programas y herramientas metodológicas.

La información del trámite es verificada en la plataforma QX-Tránsito, para que la liquidación sea correcta según las características del trámite. Cuando se presenta alguna inconsistencia, se acude al subproceso Soporte Técnico.

El subproceso Educación y Seguridad Vial cuenta con personal idóneo para realizar las labores de capacitación a los ciudadanos, así como las demás actividades del subproceso Educación y Seguridad Vial.

En vista de lo anterior y verificando los soportes entregados por la dependencia se puede establecer que frente a este riesgo la dependencia viene realizando actividades continuas para mantener controlado el riesgo y evitar la materialización del mismo.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

Después de revisar todos los riesgos, se ha observado que la dependencia ha estado haciendo seguimiento a la matriz de riesgos versión 1. Sin embargo, se ha actualizado a la versión 2 desde septiembre de 2023, como refleja el sistema de Gestión de Calidad.

Respecto al seguimiento de octubre y noviembre de 2023 con base a la actualización de riesgos presentada en septiembre de 2023, la entidad no aportó evidencias de seguimiento, como consecuencia de lo anterior, se ha constatado un seguimiento inadecuado de los riesgos durante los meses de octubre y noviembre. Es crucial que el proceso tome en cuenta este cambio en la matriz y la actualización de los riesgos.

En el próximo seguimiento realizado se deben abordar, los meses no monitoreados y el semestre correspondiente del año 2024. Esto permitirá confirmar que los riesgos no se están materializando y verificar la efectividad de los controles para su tratamiento.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

DERECHO DE CONTRADICCIÓN:

Una vez analizado el derecho de contradicción entregado por la Secretaría de Tránsito y Movilidad el día 24 de junio de 2024, frente al proceso de auditoría para el cual se establecieron 4 observaciones, nos permitimos informar lo siguiente:

Respecto a la “Observación 4. FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE GESTIÓN” Se realiza una revisión frente al derecho de contradicción realizado por el proceso en el que informan lo siguiente:

“Respecto a esta observación, la Secretaría manifiesta no estar de acuerdo, toda vez que la fecha de actualización del Mapa de Riesgos de Gestión es septiembre 2023, pero la actualización fue en diciembre 2023.

	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
VERSIÓN: 2	
FV: 12/2023	

anización, control y prevención, en cumplimiento del Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente, promoviendo la movilidad segura

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

HALLAZGOS:

HALLAZGO 1. ATRASOS EN LOS ENVÍOS DE EXPEDIENTES QUE INGRESAN A COBRO COACTIVO.

- ✓ **Condición:** Una vez realizada las revisiones de los expedientes que se envían a la secretaria de Hacienda se constató que la Secretaría de Tránsito y Movilidad no cumple con los plazos establecidos para el envío de los expedientes a dicha Secretaría. Además, se observó que, en los dos últimos envíos de expedientes, los documentos que llegaron a la Secretaría de Hacienda podrían haber estado sin tramitar durante un año o más.
- ✓ **Criterio:** Lo anterior acorde a lo establecido en el procedimiento de organización y custodia de los comparendos, donde la Secretaría de Tránsito y Movilidad debe remitir expedientes de comparendos que ingresan a cobro coactivo a la Secretaría de Hacienda al menos una vez cada seis meses. Este proceso tiene como objetivo garantizar que los procesos de cobro coactivo se realicen de manera oportuna, facilitando una gestión adecuada y evitando retrasos.
- ✓ **Causas Probables:**
 1. Falta de seguimiento adecuado a los plazos establecidos en el procedimiento.
 2. Ineficiencias en los procesos internos de la Secretaría de Tránsito y Movilidad para la organización y envío de expedientes.
 3. Deficiencias en la coordinación entre la Secretaría de Tránsito y Movilidad y la Secretaría de Hacienda.
 4. Escasez de recursos humanos y técnicos asignados a la gestión de los comparendos que ingresan a cobro coactivo.
- ✓ **Impacto Potencial:**
 1. Aumento del riesgo de prescripción de los comparendos debido a los retrasos en el envío de expedientes.
 2. Pérdida de ingresos significativos para la Alcaldía Municipal como consecuencia de la prescripción de los comparendos.
 3. Deterioro en la efectividad de los procesos de cobro coactivo.
 4. Impacto negativo en la percepción de eficiencia y transparencia de la administración municipal.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

HALLAZGO 2. DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 1852 DE 2020.

- ✓ **Condición:** Durante la revisión del proceso de supervisión del contrato 1852 de 2020, cuyo objeto es la "desintegración y desnaturalización de los automotores que se encuentran en estado de abandono, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1730 de 2014", se identificaron varias deficiencias en los seguimientos y controles realizados.

No se encontraron soportes que identifiquen el total de recursos pagados a la entidad por concepto de chatarrización de vehículos inmovilizados, ni coherencia entre los registros de chatarrización y los valores consignados al Municipio. Además, no fue posible identificar consolidados de toda la ejecución contractual que visualicen la totalidad de vehículos chatarrizados durante la ejecución del contrato.

Entre algunos de los soportes entregados, se evidenciaron diferencias en los montos de asignación de peso de vehículos a chatarrizar, donde se estandariza el peso para motocicletas y automóviles en algunos casos.

- ✓ **Criterio:** lo anterior en incumplimiento de la Ley 80 de 1993 la cual es la principal normativa que regula la supervisión de contratos en Colombia, proporcionando el marco legal general para asegurar la eficiencia, transparencia y correcta ejecución de los contratos celebrados por entidades estatales en el país, en esta se establece los deberes y responsabilidades, procedimientos de supervisión, sanciones por incumplimiento, transparencia y publicidad.

- ✓ **Causas Probables:**

- Ausencia de procedimientos claros y eficaces para el registro y seguimiento de los recursos pagados y los vehículos chatarrizados.
- Deficiencias en la coordinación entre las partes involucradas en la ejecución del contrato.
- Falta de controles internos adecuados para garantizar la coherencia y precisión de la información registrada.
- Inadecuada capacitación del personal encargado de la supervisión del contrato.

- ✓ **Impacto Potencial:**

1. Pérdida de transparencia en el manejo de los recursos destinados a la chatarrización de vehículos inmovilizados.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

2. Riesgo de incumplimiento de los objetivos establecidos en la ley 1730 de 2014.
3. Deterioro de la imagen institucional debido a la falta de control y seguimiento en la ejecución del contrato.

HALLAZGO 3. REPUESTA INOPORTUNA A PQRS.

- ✓ **Condición:** Durante el análisis de las respuestas a las PQRS recibidas por la Secretaria de Tránsito y Movilidad, se identificó que las respuestas proporcionadas carecían de la prontitud necesaria para abordar la petición planteada por el usuario.

Lo anterior acorde a la revisión del derecho de petición SAIA N°6606 del 19 de Marzo de 2024, al cual se le dio respuesta el 24 de mayo de 2024 mediante SAIA N° 15208, brindando así la dependencia una respuesta en 41 días hábiles posteriores a la solicitud, por lo que se encuentra un retraso de 26 días hábiles en los plazos estipulados por la ley la cual establece que dentro de los 15 días hábiles posteriores al ingreso del Derecho de Petición la entidad deberá dar una respuesta al peticionario.

- ✓ **Criterio:** Lo anterior en incumplimiento del decreto 403 de 2023 de la Alcaldía de Dosquebradas y la ley 1755 de 2015.

- ✓ **Posibles causas:**

- Falta de asignación de recursos adecuados para la gestión oportuna de PQRS.
- Procedimientos internos ineficientes para la atención y respuesta a las PQRS.
- Deficiencias en la capacitación del personal encargado de responder a las PQRS.

- ✓ **Impacto Potencial:**

- Pérdida de confianza por parte de los usuarios en el proceso de atención al cliente.
- Aumento del malestar de los usuarios al no recibir respuestas oportunas a sus inquietudes.
- Deterioro de la reputación de la entidad frente a sus clientes y en el mercado en general.
- Denuncias a la entidad por la no respuesta de PQRS.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

RECOMENDACIONES:

- Establecer mecanismos de seguimiento más rigurosos para garantizar el cumplimiento de los plazos de envío de expedientes a la Secretaría de Hacienda para que inicie el correspondiente proceso de cobro coactivo de comparendos.
- Optimizar los procesos internos de la Secretaría de Tránsito y Movilidad relacionados con la organización y envío de expedientes.
- Evaluar la asignación de recursos humanos y técnicos para la gestión de comparendos y realizar ajustes según sea necesario.
- Revisar y mejorar los procedimientos de supervisión de los contratos, asegurando que sean claros, completos y eficaces.
- Capacitar al personal encargado de la supervisión del contrato en aspectos técnicos, legales y de gestión.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control más rigurosos para garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en los contratos.
- Mejorar la comunicación y coordinación entre las diferentes áreas involucradas en la supervisión del contrato.
- Realizar capacitaciones periódicas al personal encargado de la gestión de PQRS, enfocadas en la importancia de la prontitud y la calidad en las respuestas.
- Revisar y ajustar los procedimientos internos para optimizar la eficiencia en la gestión de PQRS.
- Es necesario mejorar las evidencias de los controles establecidos para asegurar un seguimiento completo de cada uno de los riesgos identificados. Durante la revisión, se detectó que uno de los cinco riesgos carece de soportes adecuados en las listas de chequeo, ya que no se proporcionaron evidencias de su cumplimiento. Sin embargo, se entregaron otros tipos de soportes de control que también contribuyen a prevenir la materialización del riesgo.
- Recordar la actualización de la matriz de Riesgos de Gestión en su Versión 2 para no caer en seguimientos de riesgos desactualizados.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

El presente informe de auditoría busca proporcionar una visión detallada de varios aspectos críticos del proceso de gestión de Tránsito y Movilidad en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas.

De allí podemos realizar conclusiones basadas en las principales situaciones detectadas y observaciones presentadas como lo son:

PROCESO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

Estado de PQRS: Aunque se han emprendido acciones para reducir el número de PQRS sin cierre, los retrasos en las respuestas pueden afectar la confianza de los usuarios y generar denuncias contra la entidad.

Riesgos de Gestión: Aunque se han implementado controles y se realizan esfuerzos para mitigar estos riesgos, es necesario fortalecer las evidencias de cumplimiento y asegurar una supervisión continua y efectiva para evitar la materialización de estos riesgos en el futuro, así mismo tener presente las actualizaciones realizadas para efectuar los seguimientos acordes a las disposiciones proyectadas por la dependencia.

Inventario de vehículos inmovilizados: La falta de un inventario adecuado de vehículos inmovilizados y la ausencia de un control efectivo pueden acarrear pérdida de recursos, riesgos de robo o vandalismo, ineficiencia en la gestión de recursos y problemas de cumplimiento normativo, lo que puede afectar negativamente la imagen institucional, por ello es importante mantener mecanismos claros de control que permitan atacar desviaciones que se puedan presentar dentro del proceso.

Proceso de chatarrización: La falta de seguimiento y control adecuado sobre el contrato de chatarrización (Contrato 1852 de 2020) puede resultar en pérdida de transparencia en el manejo de recursos, incumplimiento de objetivos legales y deterioro de la imagen institucional. La ausencia de registro coherente de los vehículos chatarrizados y los recursos pagados es una preocupación significativa, por ello es pertinente realizar acciones que permitan realizar correcciones inmediatas dentro de estos procesos contractuales.

SUBPROCESO DE CONTRAVENCIONES

Comparendos por embriaguez: Aunque los expedientes revisados cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la ley, la falta de un seguimiento adecuado puede plantear desafíos en la gestión y la percepción pública sobre el cumplimiento de la normativa de tránsito, por lo mismo es pertinente continuar aunando esfuerzos para mantener dicho proceder en

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: EVALUACIÓN		ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
	SUBPROCESO: N/A		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	VERSIÓN:3	
FV: 04/2024			

adecuadas condiciones y no permitir desmejoras dentro del proceso.

Comparendos en cobro coactivo: Los retrasos en el envío de expedientes a la Secretaría de Hacienda pueden aumentar el riesgo de prescripción de los comparendos, lo que resultaría en pérdida de ingresos y deterioro de los procesos de cobro coactivo, afectando la percepción de eficiencia y transparencia de la administración municipal.

En resumen, se destaca la necesidad de mejorar los procesos internos continuamente, establecer mecanismos de seguimiento más rigurosos, optimizar la asignación de recursos y fortalecer la coordinación entre las diferentes áreas involucradas para garantizar una gestión eficiente y transparente del proceso de tránsito y movilidad. Las recomendaciones proporcionadas ofrecen orientación sobre cómo abordar estas áreas de mejora de manera efectiva.

Como fortaleza del proceso se deja constancia del compromiso del proceso por permitir que esta auditoria se diera acorde a los requerimientos solicitados y resaltar el compromiso de la dependencia por entregar toda la información pertinente, adicional recalcar el compromiso de los líderes de proceso en querer mejorar las actividades y procesos internos en pro de la mejora continua del mismo.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los 28 días del mes de junio del año 2024

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Cargo o Rol	Firma
Adriana María Ruiz Quintero	Asesora de Control interno	
Johnathan Gutiérrez Álvarez	Auditor	